

Expediente: 40/00-I4

Carátula: BANCO RIO DE LA PLATA S.A. C/ MARTEAU PATRICIA MARIA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 21/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27126884104 - ROJAS, RICARDO CESAR-TERCERO - APODERADO COMÚN

27126884104 - PACHAU DE ROJAS, OLGA MARGARITA-TERCERO

20240593166 - BARRIENTOS, HECTOR ROLANDO-ADQUIRENTE EN SUBASTA- EN COMISIÓN

90000000000 - MARTEAU, PATRICIA MARIA-DEMANDADO

20132789348 - BANCO RIO DE LA PLATA S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 40/00-I4



H106028272300

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

EXPTE.:40/00-I4 - JUICIO: BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ MARTEAU PATRICIA MARIA s/ EJECUCION HIPOTECARIA

San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2024.- Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 16/12/2024 presentado por NAVARRO MURUAGA,GUSTAVO DANIEL: Advierte la proveyente que en fecha 09/05/2024 se hizo efectiva la medida de lanzamiento y se constituyó al apoderado de los adquirentes en depositario judicial de los mismos, medida que concluyó en fecha 01/08/2024. Atento a lo solicitado y constancias de autos **I.- INTÍMESE** a la Sra. Olga Margarita Pachao de Rojas para que en el término de 72 horas de notificada el presente en su casillero digital, proceda a retirar (a su costa y a su cargo), por sí o por medio de apoderado con facultades suficientes los bienes de su pertenencia que se encuentran en el inmueble sito en calle **Boulevard 9 de Julio n° 950, de la localidad de Yerba Buena de esta Provincia**, que se detallan en el acta de fecha 01/08/2024 cuya copia deberá adjuntarse (un lavarropas marca "Aurora" estado de deterioro, una estructura hechiza de caño estructural color negro, un sulky desarmado con 4 ruedas color rojo, un espejo de 1,70 x 1 m aprox, un vidrio de 10 mm de espesor -puerta blindex-). Cumplido el plazo mencionado sin que la Sra. Pachao de Rojas retire sus pertenencias, cesará automáticamente y por su mero vencimiento la designación como depositario judicial del Sr. Hector Rolando Barrientos, cesando asimismo todas sus responsabilidades civiles y penales respecto de tales bienes.**II.-** A los fines de su cumplimiento, líbrese oficio a la Sra. Juez de Paz de Yerba Buena, para que se constituya en el inmueble antes mencionado, a los fines de instrumentar la entrega o retiro de los bienes arriba indicados a la Sra. Olga Margarita Pachao de Rojas y/o quien ésta designe, debiendo cualquiera de las partes interesadas comunicarse con el Juzgado de Paz a los fines de coordinar un turno para su cumplimiento. En caso de no poder concurrir la misma, podrá autorizar a una persona con facultades suficientes para el retiro de los bienes. Habilítense días y horas. En cumplimiento de la Resolución de Presidencia N° 46/13 - (Circular de Superintendencia N°27/2013) : "I) *DISPONER que todas las medidas judiciales a ejecutarse por los Funcionarios de Ley y Organismos Auxiliares del Poder Judicial ordenadas por autoridad competente, se realicen indefectiblemente con el auxilio de la fuerza pública*

,lo que deberá estar expresamente consignado en el acto jurisdiccional que así lo disponga". Autorízase a Olga Margarita Pachao de Rojas a diligenciar el oficio respectivo - SSC 40/00-14

Actuación firmada en fecha 20/12/2024

Certificado digital:
CN=GOMEZ TACCONI Maria Victoria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27231174171

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.